



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.  
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DEL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

**C. P. JAIME JOSÉ MARÍA MANCILLA REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO**  
**REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIO MINEROS**  
**PRESENTE**

**Fresnillo, Zac. A 01 de Octubre de 2018**

Por el medio de la presente, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 2, 10, 18 y 103 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Zacatecas, que:

Una vez realizada la evaluación y visita de campo, se identifica como obra prioritaria "Construcción de Cancha de usos Múltiples ubicada en escuela primaria "Anexa a la Normal" Clave: 32EPR0156P, Calle Manuel Ávila Camacho, Col. Francisco Villa en la cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas." contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de dicha localidad; DICTAMINADO así APROBATORIO el IMPACTO URBANO POSITIVO.

Con fundamento en el artículo 12 Fracción X incisos d) y j) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y de su reglamento, Con la construcción de la cancha de usos múltiples, se mejorará la infraestructura de equipamiento urbano en materia del deporte con espacios con dimensiones adecuadas, durable, seguro y con las condiciones pertinentes para promover el deporte de, amera incluyente, y así combatiendo el rezago en esta área, todo esto sin fomentar el crecimiento de la mancha urbana. Además, se mejora la imagen urbana de la localidad. En importante mencionar que este proyecto cuenta con una visión de impacto territorial a escala regional, considerando el carácter intermunicipal del fondo minero; por lo que se cumple con lo estipulado en el artículo 9, fracción sexta, inciso "A" de las reglas generales de operación de los comités de desarrollo regional para las zonas mineras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Julio de 2017.

En base al artículo 14 sección III y artículo 24 sección VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas se otorga la autorización para que el que suscribe como director del departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expida el presente dictamen. Para los usos y fines legales que a sus interese convenga, se expide el presente dictamen en la ciudad de Fresnillo, Zac. a 01 de octubre de 2018

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  
H. AYUNTAMIENTO  
FRANCISCA OLIVIA CRUZ VALENZUELA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Juan de Tolosa No.  
100 Col. Centro,  
CP 99000  
Fresnillo,  
Zacatecas.

